

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 044 - 2024-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 03 de abril de 2024

Visto; el Expediente N° 230007694, contiene la Nota Informativa N° 152-2024-OP-HVLH/MINSA, emitida por el Jefe de la Oficina de Personal, del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, tiene como objetivo, crear las condiciones para que las entidades públicas sean organizaciones eficientes, eficaces, participativas, transparentes, honestas y competitivas en el cumplimiento de sus responsabilidades de gobierno y en los servicios que prestan a la sociedad;

Que, el Decreto Legislativo N° 1023 que Crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, Título Preliminar III y VI establece: El servicio civil se rige por principios de mérito. La evaluación del mérito incluye los criterios de rendimiento y compromiso con el servicio a la ciudadanía, El servicio civil promueve la existencia de incentivos que ayuden a valorar el rendimiento del personal al servicio del Estado,

Que, a través de la Resolución Suprema N° 120-2010-PCM, se aprobó los "Lineamientos para la Selección y Reconocimiento del Empleado Público que Destaque en el Cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública", cuyo objeto: Los presentes Lineamientos contienen las pautas para llevar a cabo la selección del empleado público que desarrolla sus funciones en cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones contenidos en el Código de Ética de la Función Pública, en cada sector del Poder Ejecutivo, a fin que sea reconocido en ceremonia pública el 29 de mayo de cada año.

Que, por Resolución Directoral N° 078-2023-DG-HVLH/MINSA, modificada mediante Resolución Directoral N° 035-2024- DG-HVLH/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: Reglamento Interno de Trabajo (RIT), del Hospital Víctor Larco Herrera, tiene por objetivo: Facilitar, fomentar y mantener buenas relaciones entre todos los servidores civiles y servidores de la salud y funcionarios, mediante el conocimiento y respeto a los derechos y obligaciones que regulan las relaciones laborales entre la entidad y servidores civiles.

Que, mediante documento del Visto, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, presenta el Documento Normativo: "Directiva Administrativa para el Reconocimiento de Méritos a los/las Servidoras Civiles del Hospital Víctor Larco Herrera"; con el objetivo de establecer disposiciones y procedimientos concernientes a institucionalizar el reconocimiento a los servidores/as civiles;

Que, según Nota Informativa N° 078-2024-OEPE-HVLH/MINSA, emitida por el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, hace suyo el Informe N°035-2024-UFOEPE-HVLH/MINSA, emitido por la Unidad Funcional Planeamiento, Organización y Proyectos del Hospital Víctor Larco Herrera, indica que, de su revisión, se observa: la estructura del mencionado documento corresponde a la definición indicada en el numeral 6.1. Estructura de los documentos normativos, que corresponde lo precisado en el numeral 6.1.2 Directiva, señalado de las "Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud" aprobada con Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA,

Que, por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución; resulta necesario, formalizar la



aprobación del Documento Normativo: Directiva Administrativa para el Reconocimiento de Méritos a los/las Servidores/as Civiles del Hospital Víctor Larco Herrera", mediante la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Estando a lo informado por la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera;

Con el visto bueno de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Oficina de Personal y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad con lo previsto por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Documento Normativo, Directiva Administrativa N°⁰⁰⁵-OEA-MINSA/HVLH-2024, "Directiva Administrativa para el Reconocimiento de Méritos a los/las Servidores/as Civiles del Hospital Víctor Larco Herrera"; la misma que consta de siete (07) folios, que en documento adjunto forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar la difusión, implementación y supervisión de la presente directiva, a la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera.

Artículo Tercero.- Disponer, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera, www.larcoherrera.gob.pe.

Regístrese y comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chavuz
Directora General
C M P 24232 F N E. 10693

EMRCh/EJRDR/MYRV/hocI.

Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Personal
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo

